



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: OBRAS PÚBLICAS

OFICIO: N°./OP/.../ 20....

ASUNTO: **PERMISO (CORTE DE PAVIMENTO)**

CHARCAS, S.L.P. A ... DE DEL 20....

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONCEDE PERMISO DE CONEXIÓN DE DRENAJE (CALLE PAVIMENTADA) CALLE, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. CON EL PRESENTE A NOMBRE DE LA **C.**, LA CUAL SE COMPROMETE A RESTAURAR CON LA DOSIFICACIÓN INDICADA Y EXISTENTE DEL PAVIMENTO, RECOMENDADO POR EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, COMO MARCA EN EL ARTÍCULO 33, INCISO A, REALIZANDO LA CORRECTA CONEXIÓN DE DRENAJE.

SE VERIFICARA LOS TRABAJOS QUE ESTÉ REALIZANDO, DESDE LA APERTURA, CONEXIÓN, RELLENE Y SELLADO.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLAUSULA: SIENDO DE PAVIMENTO SE CORTARA CON “CORTADORA DE DISCO”.

EL TUBO DEBERÁ DE SER DE 4 PULGADAS LA CONEXIÓN DEBERÁ SER EN FORMA DIAGONAL CON REFERENCIA EN LA CASA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTE EL INTERESADO.

ATENTAMENTE

C.....

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P ARCHIVO